

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS

Sres./as Asistentes:

Sra. Presidenta Accdtal:

D^a. Eva García Gómez

Sres.as. Concejales/as:

D^a. Raquel Sánchez Tauste
D. José Damián Hurtado Millán
D. Pedro Herreros Cejas
D^a. Inmaculada Romero de Diego
D^a. Alicia Serrano Samblás
D. Joaquín Hurtado Ruiz
D^a. Fuensanta Idañez Idañez

Sres.as. Ausentes:

D. Ramón Gallego Martínez (Alcalde)
D. Enrique Sánchez Garrido
D^a. Ramona Rodríguez Soria

Sr. Secretario-Interventor:

D. Juan J. Martínez Manzanares

En Puente de Génave, siendo las 13 horas del día 28 de Julio de dos mil veintidós, se reúnen los señores/as que al margen se expresan, bajo la presidencia de la 1^a. Tenencia de Alcaldía, D^a.Eva García Gómez, por ausencia por enfermedad del Sr. Alcalde y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor, Funcionario de Habilitación de Carácter Estatal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados en primera convocatoria.

Declarado el acto público por la Presidencia, previa comprobación por el secretario del quórum de asistencia preciso para que esta sesión pueda ser iniciada, se pasa al examen del único asunto incluido en el Orden del Día, bajo el siguiente epígrafe:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ÚNICO PARA EL EJERCICIO 2022, TRAS LA INCORPORACIÓN AL

MISMO DEL INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2022, por el Sr. Alcalde-Presidente, tras la incorporación al mismo del informe de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, sometiéndose a consideración del Pleno, la siguiente PROPUESTA:

.../...

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2022

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

1. *Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.*
2. *El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2022*
3. *Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*
4. *La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2022*
5. *Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.*
6. *El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha de de 2022*

Adopta los siguientes A C U E R D O S:

1. **1.** *Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2022, en términos consolidados, por un importe total de Ingresos y Gastos de 2.227.915,54 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:*

Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES	
Impuestos directos	654.910,20 €
Impuestos indirectos	7.250,00 €
Tasas y otros ingresos	372.282,82 €
Transferencias corrientes	966.580,87 €
Ingresos patrimoniales	67.000,00 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
Enajenación de inversiones reales	- €
Transferencias de capital	159.891,65 €
Activos financieros	- €
Pasivos financieros	- €
TOTAL INGRESOS.....	2.227.915,54 €

.../...

Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES	
Gastos de personal	764.550,98 €
Gastos en bienes corrientes y servicios	654.791,23 €
Gastos financieros	29.160,43 €
Transferencias corrientes	46.350,00 €
Fondo de contingencia	63.393,99 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
Inversiones reales	564.081,04 €
Transferencias de capital	- €
Activos financieros	- €
Pasivos financieros	105.587,87 €
TOTAL GASTOS.....	2.227.915,54 €

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2022.
3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.
4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2022 que consta en el expediente de Presupuestos con una previsión de incremento del 2% conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
5. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, al tiempo que se publica, en su caso, en el Portal de Transparencia de esta Corporación
6. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

.../...

7. La aprobación definitiva del presupuesto municipal estará a expensas del informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda en virtud de la adhesión de este municipio al Fondo de Financiación de las Entidades Locales y a sus condicionalidades fiscales.

8. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes a esta sesión (8 votos), lo que supone mayoría absoluta legal, **ACUERDA:** hacer suya la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, aprobándola en todos sus extremos y en los términos así redactada.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las trece horas y treinta minutos, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde-Presidente y por mí el Secretario, que da fe del acto.

EL ALCALDE
Fdo. Ramón Gallego Martínez

EL SECRETARIO
Fdo. Juan J. Martínez Manzanares